

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, ha fallecido el distinguido ecuatoriano **RICARDO ALFREDO VANEGAS ARMENDÁRIZ**, padre del doctor Ricardo Xavier Vanegas Cortázar, Asambleísta Nacional de la República;

Que, en su amplia trayectoria de trabajo y servicio al pueblo del Ecuador, ejerció cargos públicos y privados, con singular énfasis en la aplicación de las ciencias jurídicas, siendo un connotado juriconsulto, representante ante el Congreso Nacional, Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, y Vocal del Tribunal Constitucional, espacios donde plasmó su obra y pensamiento con elevado profesionalismo y compromiso, en función de las demandas sociales;

Que, la Legislatura deplora el deceso de un excepcional hombre público que aportó al desarrollo integral de la patria con manifiesta probidad, y exterioriza el respaldo y apoyo fraterno frente al dolor que aflige a los deudos por tan irreparable pérdida; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR la más sentida condolencia y solidaridad a los familiares y allegados del doctor **RICARDO VANEGAS ARMENDÁRIZ**, particularmente a su hijo, Asambleísta Ricardo Xavier Vanegas Cortázar, y reconocer su significativo legado filial y comunitario, transmitido con auténtica entrega y vocación de servicio a la sociedad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.



Firmado electrónicamente por:
**ESPERANZA
GUADALUPE LLORI
ABARCA**

ABG. GUADALUPE LLORI ABARCA
Presidenta



Firmado electrónicamente por:
**ALVARO RICARDO
SALAZAR PAREDES**

ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General

*Recibido
de 12/21
15h35*